

Relaciones Internacionales Del Estado.

Artículo 149. - De las relaciones internacionales.

Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

Comentario:

Guatemala debe tener relaciones con otros países u Estados para mantener la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos.

Artículo 150 - De la Comunidad Centroamericana

Guatemala, como parte de la Comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperaciones y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica en forma parcial o total, la Unión Política o económica de Centroamérica.

Comentario:

Guatemala debe mantener relaciones que mantendrá y cultivará relaciones de solidaridad para el bien del país y la comunidad Guatemalteca.

Artículo 151 - Relaciones con Estados afines.

El estado mantendrá relaciones de amistad, Solidaridad y Cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, Social y cultural, Sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

Comentario:

El estado siempre deberá tener relaciones de amistad con otros Estados para el desarrollo económico del mismo.

Sociedad y Comunidad

Diferencias	Similitudes.
<u>Comunidad:</u> - Pequeña - Relaciones de parentesco. - Relaciones Sentimentales.	<u>Comunidad</u> Es una agrupación de individuos que comparten lazos de afinidad e intereses comunes.
<u>Sociedad.</u> - Grande - Relaciones segmentarias, pragmáticas	<u>Sociedad.</u> Es un grupo de individuos, pueblos o naciones que conviven y comparten leyes comunes.

Alan Pérez.